

**15538** *RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2002, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se acuerda la publicación de la relación de normas armonizadas en el ámbito del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 97/23/CE relativa a los equipos a presión.*

El artículo 5.3 del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo relativa a los equipos a presión y se modifica el Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril, que aprobó el Reglamento de aparatos a presión, establece que el Ministerio de Industria y Energía, hoy Ministerio de Ciencia y Tecnología, publicará, mediante resolución del centro directivo competente en materia de seguridad industrial, con carácter informativo, las referencias de las normas armonizadas, así como las normas UNE que las traspongan, actualizándolas de igual forma.

La Comisión Europea ha publicado, en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas», C 62 de 9 de marzo de 2002, las referencias de varias normas armonizadas, lo que debe comunicarse con carácter informativo

a los interesados, dado que de acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, anteriormente citado, los recipientes diseñados con arreglo a las mismas gozan de presunción de conformidad con los requisitos esenciales de dicho Real Decreto.

En su virtud, esta Dirección General resuelve disponer la publicación de las normas armonizadas en el ámbito de la Directiva 97/23/CE, sobre equipos a presión, traspuesta al ordenamiento jurídico español mediante Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, publicadas hasta la fecha en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» hasta la fecha.

Esta publicación debe entenderse a título informativo y sujeta a posteriores actualizaciones, en función de los mecanismos de elaboración previstos en el artículo 5.3 del Real Decreto 769/1999 anteriormente citado.

La Presente Resolución sustituye a la Resolución de 18 de diciembre de 2001 de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se acuerda la publicación de la relación de normas armonizadas en el ámbito del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, por el que se dictan las disposiciones de adaptación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 97/23/CE relativa a los equipos a presión.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 4 de julio de 2002.—El Director general, Arturo González Romero.

## ANEXO

### Normas armonizadas que dan presunción de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad de la Directiva de Equipos a Presión

Código de norma armonizada	Diario Oficial DOCE		Título de la norma armonizada	Adopción por AENOR
	Número	Fecha		Código de norma armonizada
EN 12517:1998	C-227	10-08-1999	Examen no destructivo de soldaduras. Examen radiográfico de uniones soldadas. Niveles de aceptación.	UNE-EN 12517:1998
EN 1708-1:1999	C-227	10-08-1999	Soldeo. Descripción detallada de las uniones soldadas de acero. Parte 1: elementos sometidos a presión.	UNE-EN 1780-1:1999
EN 12300:1998	C-227	10-09-1999	Recipientes criogénicos. Limpieza para el servicio criogénico.	UNE-EN 12300:1999
EN 583-1:1998	C-210	22-07-2000	Ensayos no destructivos. Examen por ultrasonidos. Parte 1: principios generales.	UNE-EN 5831:1999
EN 1593:1999	C-210	22-07-2000	Ensayos no destructivos. Ensayo de fugas. Técnica de emisión de burbujas.	UNE-EN 1593:2000
EN 1626:1999	C-210	22-07-2000	Recipientes criogénicos. Válvulas para uso criogénico.	UNE-EN 1626:1999
EN 1779:1999	C-210	22-07-2000	Ensayos no destructivos. Ensayos de fugas. Criterios de selección del método y la técnica.	UNE-EN 1779: 1999
EN ISO 9606-3:1999	C-210	22-07-2000	Cualificación de soldadores. Soldeo por fusión. Parte 3: cobre y aleaciones de cobre (ISO 9606-3:1999).	UNE-EN ISO 9606-3:1999
EN ISO 9606-4:1999	C-210	22-07-2000	Cualificación de soldadores. Soldeo por fusión. Parte 4: níquel y aleaciones de níquel (ISO 9606-4:1999).	UNE-EN ISO 9606-4:1999
EN ISO 9692-2:1998	C-210	22-07-2000	Soldeo y procesos afines. Preparación de la unión. Parte 2: soldeo de aceros por arco sumergido (ISO 9692-2:1998).	UNE-EN ISO 9692-2:1998
EN 12263:1998	C-210	22-07-2000	Sistemas de refrigeración y bombas de calor. Dispositivos de seguridad para limitación de presión. Requisitos y ensayos.	UNE-EN 12263:1999
EN 12452:1999	C-210	22-07-2000	Cobre y aleaciones de cobre. Tubos laminados, aleteados, sin soldadura, para intercambiadores de calor.	UNE-EN 12452:2000
EN 378-2:2000	C-362	16-12-2000	Sistemas de refrigeración y bombas de calor. Requisitos de seguridad y medioambientales. Parte 2: Diseño, construcción, ensayo, mercado y documentación.	UNE-EN 378-2:2000
EN 378-3:2000	C-362	16-12-2000	Sistemas de refrigeración y bombas de calor. Requisitos de seguridad y medioambientales. Parte 3: Instalación in situ y protección de las personas.	UNE-EN 378-3:2000
EN 378-4:2000	C-362	16-12-2000	Sistemas de refrigeración y bombas de calor. Requisitos de seguridad y medioambientales. Parte 4: Operación, mantenimiento, reparación y recuperación.	UNE-EN 378-4:2000
EN 1252-1:1998	C-362	16-12-2000	Recipientes criogénicos. Materiales. Parte 1: Requisitos de dureza para temperaturas por debajo de -80 °C.	UNE-EN 1252-1:1998
EN 1289:1998	C-362	16-12-2000	Examen no destructivo de soldaduras. Ensayo mediante líquidos penetrantes de soldaduras. Niveles de aceptación.	UNE-EN 1289:1998
EN 1291:1998	C-362	16-12-2000	Examen no destructivo de soldaduras. Ensayo mediante partículas magnéticas de soldaduras. Niveles de aceptación.	UNE-EN 1291:1998
EN 1713:1998	C-362	16-12-2000	Examen no destructivo de soldaduras. Examen ultrasónico. Caracterización de las indicaciones en las soldaduras.	UNE-EN 1713:1998

En la siguiente norma auxiliar armonizada para materiales, la presunción de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad se limita a los datos técnicos de los materiales en la norma y no presupone la idoneidad del material para un equipo específico. Por consiguiente, los datos técnicos declarados en la norma correspondiente al material se deberán evaluar respecto a los requisitos de diseño del equipo específico con objeto de verificar que cumplen los requisitos esenciales de seguridad de la Directiva sobre equipos a presión.

Código de norma armonizada	Diario Oficial DOCE		Título de la norma armonizada	Adopción por AENOR
	Número	Fecha		Código de norma armonizada
EN 1982:1998 EN 1984:2000 EN ISO 9606-5:2000	C-362 C-362 C-362	16-12-2000 16-12-2000 16-12-2000	Cobre y aleaciones de cobre. Lingotes y piezas fundidas. Válvulas industriales. Válvulas de compuerta de acero. Aprobación de soldadores. Soldeo por fusión. Parte 5: Titanio y aleaciones de titanio, circonio y aleaciones de circonio (ISO 9606-5:2000).	UNE-EN 1982:1999 UNE-EN 1984:2000 UNE-EN ISO 9606-5:2000

En la siguiente norma auxiliar armonizada para materiales la presunción de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad se limita a los datos técnicos de los materiales en la norma y no presupone la idoneidad del material para un equipo específico. Por consiguiente, los datos técnicos declarados en la norma correspondiente al material se deberán evaluar respecto a los requisitos de diseño del equipo específico con objeto de verificar que cumplen los requisitos esenciales de seguridad de la Directiva sobre equipos a presión.

Código de norma armonizada	Diario Oficial DOCE		Título de la norma armonizada	Adopción por AENOR
	Número	Fecha		Código de norma armonizada
EN 10028-1:2000	C-362	16-12-2000	Productos planos de acero para aplicaciones a presión. Parte 1: Prescripciones generales.	UNE-EN 10028-1:2001

En la siguiente norma auxiliar armonizada para materiales la presunción de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad se limita a los datos técnicos de los materiales en la norma y no presupone la idoneidad del material para un equipo específico. Por consiguiente, los datos técnicos declarados en la norma correspondiente al material se deberán evaluar respecto a los requisitos de diseño del equipo específico con objeto de verificar que cumplen los requisitos esenciales de seguridad de la Directiva sobre equipos a presión.

Código de norma armonizada	Diario Oficial DOCE		Título de la norma armonizada	Adopción por AENOR
	Número	Fecha		Código de norma armonizada
EN 10028-2 1992	C-362	16-12-2000	Productos planos de acero para aplicaciones a presión. Parte 2: Aceros no aleados y aleados con propiedades a altas temperaturas.	UNE-EN 10028-2:1994

En la siguiente norma auxiliar armonizada para materiales la presunción de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad se limita a los datos técnicos de los materiales en la norma y no presupone la idoneidad del material para un equipo específico. Por consiguiente, los datos técnicos declarados en la norma correspondiente al material se deberán evaluar respecto a los requisitos de diseño del equipo específico con objeto de verificar que cumplen los requisitos esenciales de seguridad de la Directiva sobre equipos a presión.

Código de norma armonizada	Diario Oficial DOCE		Título de la norma armonizada	Adopción por AENOR
	Número	Fecha		Código de norma armonizada
EN 10028-3 1992	C-362	16-12-2000	Productos planos de acero para aplicaciones a presión. Parte 3: Aceros soldables de grano fino en estado normalizado.	UNE-EN 10028-3:1994

En la siguiente norma auxiliar armonizada para materiales, la presunción de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad se limita a los datos técnicos de los materiales en la norma y no presupone la idoneidad del material para un equipo específico. Por consiguiente, los datos técnicos declarados en la norma correspondiente al material se deberán evaluar respecto a los requisitos de diseño del equipo específico con objeto de verificar que cumplen los requisitos esenciales de seguridad de la Directiva sobre equipos a presión.

Código de norma armonizada	Diario Oficial DOCE		Título de la norma armonizada	Adopción por AENOR
	Número	Fecha		Código de norma armonizada
EN 10028-4:1994	C-362	16-12-2000	Productos planos de acero para aplicaciones a presión. Parte 4: Aceros aleados de níquel con propiedades especificadas a temperaturas bajas.	UNE-EN 10028-4 1995

En la siguiente norma auxiliar armonizada para materiales la presunción de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad se limita a los datos técnicos de los materiales en la norma y no presupone la idoneidad del material para un equipo específico. Por consiguiente, los datos técnicos declarados en la norma correspondiente al material se deberán evaluar respecto a los requisitos de diseño del equipo específico con objeto de verificar que cumplen los requisitos esenciales de seguridad de la Directiva sobre equipos a presión.

Código de norma armonizada	Diario Oficial DOCE		Título de la norma armonizada	Adopción por AENOR
	Número	Fecha		Código de norma armonizada
EN 10028-5:1996	C-362	16-12-2000	Productos planos de acero para aplicaciones a presión. Parte 5: Aceros soldables de grano fino, laminados termomecánicamente.	UNE-EN 10028-5:1997

En la siguiente norma auxiliar armonizada para materiales la presunción de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad se limita a los datos técnicos de los materiales en la norma y no presupone la idoneidad del material para un equipo específico. Por consiguiente, los datos técnicos declarados en la norma correspondiente al material se deberán evaluar respecto a los requisitos de diseño del equipo específico con objeto de verificar que cumplen los requisitos esenciales de seguridad de la Directiva sobre equipos a presión.

Código de norma armonizada	Diario Oficial DOCE		Título de la norma armonizada	Adopción por AENOR
	Número	Fecha		Código de norma armonizada
EN 10028-6:1996	C-362	16-12-2000	Productos planos de acero para aplicaciones a presión. Parte 6: Aceros soldables de grano fino, templados y revenidos.	UNE-EN 10028-6:1997

En la siguiente norma auxiliar armonizada para materiales la presunción de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad se limita a los datos técnicos de los materiales en la norma y no presupone la idoneidad del material para un equipo específico. Por consiguiente, los datos técnicos declarados en la norma correspondiente al material se deberán evaluar respecto a los requisitos de diseño del equipo específico con objeto de verificar que cumplen los requisitos esenciales de seguridad de la Directiva sobre equipos a presión.

Código de norma armonizada	Diario Oficial DOCE		Título de la norma armonizada	Adopción por AENOR
	Número	Fecha		Código de norma armonizada
EN 10028-7:2000	C-362	16-12-2000	Productos planos de acero para aplicaciones a presión. Parte: Aceros inoxidables.	UNE-EN 10028-7:2000

En la siguiente norma auxiliar armonizada para materiales la presunción de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad se limita a los datos técnicos de los materiales en la norma y no presupone la idoneidad del material para un equipo específico. Por consiguiente, los datos técnicos declarados en la norma correspondiente al material se deberán evaluar respecto a los requisitos de diseño del equipo específico con objeto de verificar que cumplen los requisitos esenciales de seguridad de la Directiva sobre equipos a presión.

Código de norma armonizada	Diario Oficial DOCE		Título de la norma armonizada	Adopción por AENOR
	Número	Fecha		Código de norma armonizada
EN 10213-1:1995	C-362	16-12-2000	Condiciones técnicas de suministro para los aceros moldeados para usos a presión. Parte 1: Generalidades.	UNE-EN 10213-1:1996

En la siguiente norma auxiliar armonizada para materiales la presunción de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad se limita a los datos técnicos de los materiales en la norma y no presupone la idoneidad del material para un equipo específico. Por consiguiente, los datos técnicos declarados en la norma correspondiente al material se deberán evaluar respecto a los requisitos de diseño del equipo específico con objeto de verificar que cumplen los requisitos esenciales de seguridad de la Directiva sobre equipos a presión.

Código de norma armonizada	Diario Oficial DOCE		Título de la norma armonizada	Adopción por AENOR
	Número	Fecha		Código de norma armonizada
EN 10213-2:1995	C-362	16-12-2000	Condiciones técnicas de suministro para los aceros moldeados para usos a presión. Parte 2: Tipos de acero para servicio a temperaturas ambiente y temperaturas elevadas.	UNE-EN 10213-2 1996

En la siguiente norma auxiliar armonizada para materiales la presunción de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad se limita a los datos técnicos de los materiales en la norma y no presupone la idoneidad del material para un equipo específico. Por consiguiente, los datos técnicos declarados en la norma correspondiente al material se deberán evaluar respecto a los requisitos de diseño del equipo específico con objeto de verificar que cumplen los requisitos esenciales de seguridad de la Directiva sobre equipos a presión.

Código de norma armonizada	Diario Oficial DOCE		Título de la norma armonizada	Adopción por AENOR
	Número	Fecha		Código de norma armonizada
EN 10213-3:1995	C-362	16-12-2000	Condiciones técnicas de suministro para los aceros moldeados para usos a presión. Parte 3: Tipos de acero para servicio a bajas temperaturas.	UNE-EN 10213-3:1996

En la siguiente norma auxiliar armonizada para materiales la presunción de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad se limita a los datos técnicos de los materiales en la norma y no presupone la idoneidad del material para un equipo específico. Por consiguiente, los datos técnicos declarados en la norma correspondiente al material se deberán evaluar respecto a los requisitos de diseño del equipo específico con objeto de verificar que cumplen los requisitos esenciales de seguridad de la Directiva sobre equipos a presión.

Código de norma armonizada	Diario Oficial DOCE		Título de la norma armonizada	Adopción por AENOR
	Número	Fecha		Código de norma armonizada
EN 10213-4:1995	C-362	16-12-2000	Condiciones técnicas de suministro para los aceros moldeados para usos a presión. Parte 4: Tipos de acero austeníticos y austeno-ferríticos.	UNE-EN 10213-4:1996

En la siguiente norma auxiliar armonizada para materiales la presunción de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad se limita a los datos técnicos de los materiales en la norma y no presupone la idoneidad del material para un equipo específico. Por consiguiente, los datos técnicos declarados en la norma correspondiente al material se deberán evaluar respecto a los requisitos de diseño del equipo específico con objeto de verificar que cumplen los requisitos esenciales de seguridad de la Directiva sobre equipos a presión.

Código de norma armonizada	Diario Oficial DOCE		Título de la norma armonizada	Adopción por AENOR
	Número	Fecha		Código de norma armonizada
EN 10222-1:1998	C-362	16-12-2000	Piezas de acero forjadas para aparatos a presión. Parte 1: Requisitos generales para piezas obtenidas por forja libre.	UNE-EN 10222-1:1998

En la siguiente norma auxiliar armonizada para materiales la presunción de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad se limita a los datos técnicos de los materiales en la norma y no presupone la idoneidad del material para un equipo específico. Por consiguiente, los datos técnicos declarados en la norma correspondiente al material se deberán evaluar respecto a los requisitos de diseño del equipo específico con objeto de verificar que cumplen los requisitos esenciales de seguridad de la Directiva sobre equipos a presión.

Código de norma armonizada	Diario Oficial DOCE		Título de la norma armonizada	Adopción por AENOR
	Número	Fecha		Código de norma armonizada
EN 10222-2 1999	C-362	16-12-2000	Piezas de acero forjadas para aparatos a presión. Parte 2: Aceros martensíticos y ferríticos con propiedades específicas a temperatura elevada.	UNE-EN 10222-2:2000

En la siguiente norma auxiliar armonizada para materiales la presunción de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad se limita a los datos técnicos de los materiales en la norma y no presupone la idoneidad del material para un equipo específico. Por consiguiente, los datos técnicos declarados en la norma correspondiente al material se deberán evaluar respecto a los requisitos de diseño del equipo específico con objeto de verificar que cumplen los requisitos esenciales de seguridad de la Directiva sobre equipos a presión.

Código de norma armonizada	Diario Oficial DOCE		Título de la norma armonizada	Adopción por AENOR
	Número	Fecha		Código de norma armonizada
EN 10222-3 1998	C-362	16-12-2000	Aceros forjados para aparatos a presión. Parte 3: Aceros al níquel con características especificadas a baja temperatura.	UNE-EN 10222-3:1999

En la siguiente norma auxiliar armonizada para materiales la presunción de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad se limita a los datos técnicos de los materiales en la norma y no presupone la idoneidad del material para un equipo específico. Por consiguiente, los datos técnicos declarados en la norma correspondiente al material se deberán evaluar respecto a los requisitos de diseño del equipo específico con objeto de verificar que cumplen los requisitos esenciales de seguridad de la Directiva sobre equipos a presión.

Código de norma armonizada	Diario Oficial DOCE		Título de la norma armonizada	Adopción por AENOR
	Número	Fecha		Código de norma armonizada
EN 10222-4 1998	C-362	16-12-2000	Aceros forjados para aparatos a presión. Parte 4: Aceros soldables de grano fino con alto límite elástico.	UNE-EN 10224-4:1999

En la siguiente norma auxiliar armonizada para materiales la presunción de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad se limita a los datos técnicos de los materiales en la norma y no presupone la idoneidad del material para un equipo específico. Por consiguiente, los datos técnicos declarados en la norma correspondiente al material se deberán evaluar respecto a los requisitos de diseño del equipo específico con objeto de verificar que cumplen los requisitos esenciales de seguridad de la Directiva sobre equipos a presión.

Código de norma armonizada	Diario Oficial DOCE		Título de la norma armonizada	Adopción por AENOR
	Número	Fecha		Código de norma armonizada
EN 10222-5:1999	C-362	16-12-2000	Piezas de acero forjadas para aparatos a presión. Parte 5: Aceros inoxidables martensíticos, austeníticos y austenoferríticos.	UNE-EN 10222-5:2000

En la siguiente norma auxiliar armonizada para materiales la presunción de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad se limita a los datos técnicos de los materiales en la norma y no presupone la idoneidad del material para un equipo específico. Por consiguiente, los datos técnicos declarados en la norma correspondiente al material se deberán evaluar respecto a los requisitos de diseño del equipo específico con objeto de verificar que cumplen los requisitos esenciales de seguridad de la Directiva sobre equipos a presión.

Código de norma armonizada	Diario Oficial DOCE		Título de la norma armonizada	Adopción por AENOR
	Número	Fecha		Código de norma armonizada
EN 10269:1999	C-362	16-12-2000	Acero y aleaciones de níquel para elementos de fijación utilizados a temperatura elevada y/o baja temperatura.	UNE-EN 10269:2000

En la siguiente norma auxiliar armonizada para materiales la presunción de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad se limita a los datos técnicos de los materiales en la norma y no presupone la idoneidad del material para un equipo específico. Por consiguiente, los datos técnicos declarados en la norma correspondiente al material se deberán evaluar respecto a los requisitos de diseño del equipo específico con objeto de verificar que cumplen los requisitos esenciales de seguridad de la Directiva sobre equipos a presión.

Código de norma armonizada	Diario Oficial DOCE		Título de la norma armonizada	Adopción por AENOR
	Número	Fecha		Código de norma armonizada
EN 12420:1999	C-362	16-12-2000	Cobre y aleaciones de cobre. Piezas forjadas.	UNE-EN 12420:2000

En la siguiente norma auxiliar armonizada para materiales la presunción de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad se limita a los datos técnicos de los materiales en la norma y no presupone la idoneidad del material para un equipo específico. Por consiguiente, los datos técnicos declarados en la norma correspondiente al material se deberán evaluar respecto a los requisitos de diseño del equipo específico con objeto de verificar que cumplen los requisitos esenciales de seguridad de la Directiva sobre equipos a presión.

Código de norma armonizada	Diario Oficial DOCE		Título de la norma armonizada	Adopción por AENOR
	Número	Fecha		Código de norma armonizada
EN 12451:1999	C-362	16-12-2000	Cobre y aleaciones de cobre. Tubos redondos, sin soldadura, para intercambiadores de calor.	UNE-EN 12451:2000
EN 378-1:2000	C-202	18-07-2001	Sistemas de refrigeración y bombas de calor. Requisitos de seguridad y medioambientales. Parte 1: Requisitos básicos, definiciones, clasificación y criterios de selección.	UNE-EN 378-1:2001
EN 473:2000	C-202	18-07-2001	Ensayos no destructivos. Cualificación y certificación de personal que realiza ensayos no destructivos. Principios generales.	UNE-EN 473:2001

En la siguiente norma auxiliar armonizada para materiales la presunción de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad se limita a los datos técnicos de los materiales en la norma y no presupone la idoneidad del material para un equipo específico. Por consiguiente, los datos técnicos declarados en la norma correspondiente al material se deberán evaluar respecto a los requisitos de diseño del equipo específico con objeto de verificar que cumplen los requisitos esenciales de seguridad de la Directiva sobre equipos a presión.

Código de norma armonizada	Diario Oficial DOCE		Título de la norma armonizada	Adopción por AENOR
	Número	Fecha		Código de norma armonizada
EN 1653:1997/A1:2000	C-202	18-07-2001	Cobre y aleaciones de cobre. Chapas y discos para calderas, recipientes a presión y depósitos para agua caliente. Examen no destructivo de uniones soldadas. Ensayos por corriente de Foucault por el método de la discriminación de fases.	UNE-EN 1653/A1:2001
EN 1711:2000	C-202	18-07-2001		UNE-EN 1711:2000

En la siguiente norma auxiliar armonizada para materiales la presunción de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad se limita a los datos técnicos de los materiales en la norma y no presupone la idoneidad del material para un equipo específico. Por consiguiente, los datos técnicos declarados en la norma correspondiente al material se deberán evaluar respecto a los requisitos de diseño del equipo específico con objeto de verificar que cumplen los requisitos esenciales de seguridad de la Directiva sobre equipos a presión.

Código de norma armonizada	Diario Oficial DOCE		Título de la norma armonizada	Adopción por AENOR
	Número	Fecha		Código de norma armonizada
EN 10272:2000	C-202	18-07-2001	Barras de acero inoxidable para usos a presión.	UNE-EN 10272:2001

En la siguiente norma auxiliar armonizada para materiales, la presunción de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad se limita a los datos técnicos de los materiales en la norma y no presupone la idoneidad del material para un equipo específico. Por consiguiente, los datos técnicos declarados en la norma correspondiente al material se deberán evaluar respecto a los requisitos de diseño del equipo específico con objeto de verificar que cumplen los requisitos esenciales de seguridad de la Directiva sobre equipos a presión.

Código de norma armonizada	Diario Oficial DOCE		Título de la norma armonizada	Adopción por AENOR
	Número	Fecha		Código de norma armonizada
EN 10273:2000	C-202	18-07-2001	Barras laminadas en caliente de acero soldable para aparatos a presión con características específicas a temperaturas elevadas.	UNE-EN 10273:2000

En la siguiente norma auxiliar armonizada para materiales la presunción de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad se limita a los datos técnicos de los materiales en la norma y no presupone la idoneidad del material para un equipo específico. Por consiguiente, los datos técnicos declarados en la norma correspondiente al material se deberán evaluar respecto a los requisitos de diseño del equipo específico con objeto de verificar que cumplen los requisitos esenciales de seguridad de la Directiva sobre equipos a presión.

Código de norma armonizada	Diario Oficial DOCE		Título de la norma armonizada	Adopción por AENOR
	Número	Fecha		Código de norma armonizada
EN 12392:2000	C-202	18-07-2001	Aluminio y aleaciones de aluminio. Productos forjados. Requisitos especiales para productos destinados a la fabricación de equipos a presión.	UNE-EN 12392:2000
EN 12434:2000	C-202	18-07-2001	Recipientes criogénicos. Tubos flexibles criogénicos.	PNE-EN 12434:2001
EN 13133:2000	C-202	18-07-2001	Soldeo fuerte. Cualificación de operadores.	UNE-EN 13133:2001
EN 13134:2000	C-202	18-07-2001	Soldeo fuerte. Cualificación de procedimientos.	UNE-EN 13134:2001
EN 583-5:2000	C-62	09-03-2002	Ensayos no destructivos. Examen por ultrasonidos. Parte 5: Caracterización y clasificación de las imperfecciones.	UNE-EN 583-5:2001
EN 1252-2:2001	C-62	09-03-2002	Requisitos criogénicos. Materiales. Parte 2: Requisitos de rigidez para temperaturas entre -80° C y -20° C.	UNE-EN 1252-2:2002
EN 1349:2000/AC:2001	C-62	09-03-2002	Válvulas de regulación para procesos industriales.	UNE-EN 1349:2002
EN 1591-1:2001	C-62	09-03-2002	Bridas y sus juntas. Reglas de diseño para el ensamblado de bridas circulares con junta. Parte 1: Método de cálculo.	UNE-EN 1591-1:2002
EN 1797:2001	C-62	09-03-2002	Recipientes criogénicos. Compatibilidad entre gas y material.	UNE-EN 1797:2002
EN ISO 9692-3:2001	C-62	09-03-2002	Soldeo y procesos afines. Preparación de uniones. Parte 3: Soldeo MIG y TIG de aluminio y aleaciones de aluminio (ISO 9692-3:2000).	UNE-EN 9692-3:2001

Código de norma armonizada	Diario Oficial DOCE		Título de la norma armonizada	Adopción por AENOR
	Número	Fecha		Código de norma armonizada
EN 12797:2000	C-62	09-03-2002	Soldeo fuerte. Examen destructivo de uniones realizadas por soldeo fuerte.	UNE -EN 12797:2001
EN 13136:2001	C-62	09-03-2002	Sistemas de refrigeración y bombas de calor. Dispositivos de seguridad para aliviar la presión y sus sistemas de tubos asociados. Método de cálculo.	UNE-EN 13136:

## BANCO DE ESPAÑA

**15539** *RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2002, del Banco de España, por la que se hace pública la baja en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito de «Servicios Financieros Continente, EFC, Sociedad Anónima».*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto 692/1996, de 26 de abril, sobre el régimen jurídico de los establecimientos financieros de crédito, se procede a la publicación de la siguiente baja en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito:

Con fecha 9 de julio de 2002 ha sido inscrita la baja de «Servicios Financieros Continente, EFC, Sociedad Anónima», que mantenía el número de codificación 8797, debido a su disolución con cesión global de activos y pasivos a su accionista único.

Madrid, 12 de julio de 2002.—El Director general, José María Roldán Alegre.

**15540** *RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2002, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 30 de julio de 2002, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

### CAMBIOS

1 euro = 0,9835 dólares USA.  
 1 euro = 117,64 yenes japoneses.  
 1 euro = 7,4315 coronas danesas.

1 euro = 0,62940 libras esterlinas.  
 1 euro = 9,2235 coronas suecas.  
 1 euro = 1,4579 francos suizos.  
 1 euro = 84,07 coronas islandesas.  
 1 euro = 7,5050 coronas noruegas.  
 1 euro = 1,9464 levs búlgaros.  
 1 euro = 0,57504 libras chipriotas.  
 1 euro = 30,243 coronas checas.  
 1 euro = 15,6466 coronas estonas.  
 1 euro = 244,40 forints húngaros.  
 1 euro = 3,4522 litas lituanos.  
 1 euro = 0,5921 lats letones.  
 1 euro = 0,4138 liras maltesas.  
 1 euro = 4,0802 zlotys polacos.  
 1 euro = 32,335 leus rumanos.  
 1 euro = 226,9728 tolares eslovenos.  
 1 euro = 44,390 coronas eslovacas.  
 1 euro = 1.662.000 liras turcas.  
 1 euro = 1,8015 dólares australianos.  
 1 euro = 1,5456 dólares canadienses.  
 1 euro = 7,6712 dólares de Hong-Kong.  
 1 euro = 2,0863 dólares neozelandeses.  
 1 euro = 1,7341 dólares de Singapur.  
 1 euro = 1.163,58 wons surcoreanos.  
 1 euro = 10,0076 rands sudafricanos.

Madrid, 30 de julio de 2002.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.